

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12535** MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000482/2012 se ha dictado en fecha 13/03/2013 auto de declaración de concurso necesario del deudor Amarni 2005, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Aucaque Tío Pencho, n.º 6, Urbanización Altoreal de Molina de Segura.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Miguel Ángel Abellán Marquina, letrado con DNI 22.418.601-H, con domicilio postal en calle Villaleal, n.º 2, 7.º A de Murcia, teléfono 968.217462, fax 968.216062 y correo electrónico abellan@ono.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de diez días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 22 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130015406-1